LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "SERVICIO CEREMONIAL, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SEDE CENTRAL), SERVICIO GASTRONÓMICO (SEDE CENTRAL Y SEDE FILIAL)" ID Nº 389.035

ADENDA N° 01/2021

ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "SERVICIO CEREMONIAL, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SEDE CENTRAL), SERVICIO GASTRONÓMICO (SEDE CENTRAL Y SEDE FILIAL)" ID Nº 389.035

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma **K.L. SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS con R.U.C. 1412573-0**, domiciliada en Rio Ypane N° 127 entre Av. República y el Paraguayo independiente, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. BENITA YEGROS VALLEJOS**, con cédula de identidad N° 1.412.573, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN,** en el marco de **"SERVICIO CEREMONIAL, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SEDE CENTRAL), SERVICIO GASTRONÓMICO (SEDE CENTRAL Y SEDE FILIAL)",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "SERVICIO CEREMONIAL, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SEDE CENTRAL), SERVICIO GASTRONÓMICO (SEDE CENTRAL Y SEDE FILIAL)" ID Nº 389.035,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución N° 702/2021 por la cual se aprueba la adjudicación de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "SERVICIO CEREMONIAL, ADQUISICIÓN DE**

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel 0981 482 181

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "SERVICIO CEREMONIAL, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SEDE CENTRAL), SERVICIO GASTRONÓMICO (SEDE CENTRAL Y SEDE FILIAL)" ID Nº 389.035

PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SEDE CENTRAL), SERVICIO GASTRONÓMICO (SEDE CENTRAL Y SEDE FILIAL)" ID Nº 389.035. ----------

- El Contrato N° 60/2021. ----------
- La Nota D. ADM N° 357/2021 en la que solicita la ampliación de la vigencia del contrato del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "SERVICIO CEREMONIAL, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SEDE CENTRAL), SERVICIO GASTRONÓMICO (SEDE CENTRAL Y SEDE FILIAL)" ID Nº 389.035**, remitido mediante MEMORANDO DAF N° 1637/2021 indicando proseguir con los traites de rigor. ----------
- La Nota DCP N° 2412/2021 por la cual se comunica a la firma adjudicada la necesidad de realizar una ampliación del llamado en referencia. ----------
- La Nota de la empresa **K.L. SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS** donde da su conformidad para la ampliación de vigencia del contrato del llamado en cuestión. ----------
- El Dictamen Legal N° 136/2021 Por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación de vigencia y se expide que siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el Art. 63 de la Ley y la ampliación se realice en cumplimiento a lo dispuesto en el inc. d) del art. 9 de la Resolución DNCP N° 4576/2020, esta Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado por la administración para la ampliación del plazo de la vigencia del contrato hasta el 31/12/2022 suscrito con la firma K.L. SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS. -
- La Resolución D. N° 1747/2021 por la cual se autoriza la ampliación de la vigencia del contrato de adjudicación suscripto con la firma K.L. SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "SERVICIO CEREMONIAL, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SEDE CENTRAL), SERVICIO GASTRONÓMICO (SEDE CENTRAL Y SEDE FILIAL)" ID Nº 389.035, hasta el 31 de diciembre del 2022.-
- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación de vigencia por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de la vigencia del contrato de adjudicación suscripto con la firma K.L. SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS, estableciendo la vigencia hasta el 31/12/2022, según **Resolución D. Nº 1747/2021.-**

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el 31/12/2022. -

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/el

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel 0981 482 181

MG. Prof. Dr. OSMAR MARINO GUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "SERVICIO CEREMONIAL, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SEDE CENTRAL), SERVICIO GASTRONÓMICO (SEDE CENTRAL Y SEDE FILIAL)" ID Nº 389.035

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"SERVICIO CEREMONIAL, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SEDE CENTRAL), SERVICIO GASTRONÓMICO (SEDE CENTRAL Y SEDE FILIAL)",** permanecen invariables y con sus mismos efectos.

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2021.

- La Resolución N° 702/2021.-
- El Contrato N° 60/2021.-
- La Nota D. ADM N° 357/2021.-
- La Nota DCP N° 2412/2021.-
- La Nota de la empresa K.L. SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS. –
- El Dictamen Legal N° 136/2021.
- La Resolución D. N° 1747/2021.
- La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y eventuales endosos. -

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

17 NOV 2021

BENITA YEGROS VALLEJOS
K.L. SERVICIOS VARIOS

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel 0981 482 181

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.